



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00779398- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita autorización para la liquidación de la licencia anual ordinaria no gozada por la ex agente Beatriz Marina Romero, legajo 22718, quién no continúa prestando servicios en la Institución, de (45) días corridos del año 2020 y cuarenta y cinco (45) días corridos del año 2021, por haber operado la extinción en la designación de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45, inciso “d”, del Decreto 1246/15;

Lo informado por la Dirección General de Personal en orden 12 y por la Secretaría de Asuntos Académicos en orden 16;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro: DDAJ-2022-70503-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de 45 (cuarenta y cinco) días corridos de la licencia anual reglamentaria del año 2021, no gozada por la ex agente Beatriz Marina Romero legajo 22718, de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, de conformidad a lo dispuesto por el art. 45 inciso “d”, del Decreto 1246/15.

ARTÍCULO 2.- Rechazar el pago de la licencia anual reglamentaria del año 2020 solicitada para la ex agente Beatriz Marina Romero, legajo 22718, de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, por los motivos expuesto en lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro: DDAJ-2022-70503-E-UNC-DGAJ#SG, que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

